

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA – CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 No. 19 -88 OFICINA 206 – Edificio JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, marzo 29 de 2023

CLASE DE PROCESO	REIVINDICATORIO
RADICACIÓN	253863103001-2011-00108-00
DEMANDANTE	MARCELINO RAMÍREZ BOLÍVAR
DEMANDADO	MARÍA DE LOS ÁNGELES SANABRIA Y OTROS

Para los fines legales a que haya lugar, agréguese al expediente, el despacho comisorio diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Apulo – C/marca., de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.

Así las cosas, como quiera que el proceso ya cuenta con sentencia de segunda instancia debidamente ejecutoriada, la cual revocó el fallo emanado en este estrado y dispuso no condenar en costas a las partes, se dispondrá que por secretaría y una vez ejecutoriado el presente auto se efectúe el archivo físico y digital del expediente que nos ocupa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**ANGELICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f3a4b3b7aa8cfb5d0b7de7beb319b577b564ea6e0ce27d77e8154fb780d457a**

Documento generado en 29/03/2023 04:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>